

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Alfredo Orgaz, y los Señores Ministros Doctores Don Manuel J. Argañón, Don Enrique V. Galli, Don Carlos Herrera y Don Jorge Vera Vallejo, atento lo establecido por el decreto ley n.º 357 dictado con fecha 14 del corriente por el Señor Presidente Provisional de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Resolvieron:

Suspender provisionalmente la aplicación de lo dispuesto en el art. 21 y sus concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, de que doy fe.

Alfredo Orgaz
 Doctor Orgaz

Manuel J. Argañón

Enrique V. Galli
 (L. J. V.)

Carlos Herrera

(L. J. V.)